

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 23. Año 105. 10 de junio de 2022

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 10. AÑO 105. 29 DE MARZO DE 2022 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 10 de junio de 2022

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO, TOMO II.
EJEMPLAR 10. AÑO 105. 29 DE MARZO DE 2022 DE LA
GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Fe de erratas del Suplemento. Tomo II. Ejemplar 10. Año 105. 29 de marzo de 2022 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

DICE:

DECRETO QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 12/35/22, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de la regidora Ana Gabriela Velasco García, para autorizar diversos Programas Sociales y sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son los siguientes:

1. Reglas de Operación Programa "Primero Comer" (Anexo 1).
2. Reglas de Operación Programa "Cúdalos la Ciudad te Apoya" (Anexo 2).
3. Reglas de Operación Programa "Estancias Infantiles Municipales" (Anexo 3).
4. Reglas de Operación Programa "Guardería 24/7" (Anexo 4).
5. Reglas de Operación Programa "Apoyo a Asociaciones Civiles" (Anexo 5).
6. Reglas de Operación Programa "Apoyo Económico a Estancias Privadas" (Anexo 6).
7. Reglas de Operación Programa "Centros Comunitarios" (Anexo 7).
8. Reglas de Operación Programa "Campaña de Concientización" (Anexo 8).
9. Reglas de Operación Programa "Equidad Educativa" (Anexo 9).
10. Reglas de Operación Programa "Juventudes" (Anexo 10).

11. Reglas de Operación Programa "De Buenas a la Escuela" (Anexo 11).

12. Reglas de Operación Programa "Beca Yalitza Aparicio" (Anexo 12).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2022, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa como anexos de conformidad al artículo 84 bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. ...

Artículos Transitorios

Primero. al Cuarto. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

ANEXO 1
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSION, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

1. ...

2. ...

2.1 Introducción.

El municipio de Guadalajara, en el año 2020, cuenta con una población total de 1,381,985 personas, compuesto por 715,564 mujeres (52%) y 664,427 hombres (48%).

....

...

...

...

...

3. Dependencia responsable.

Dependencia responsable: La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales y la área de apoyo de los Comedores Comunitarios conocida como Jefatura del Programa "Primero Comer", también conocida como "Corazón contento", serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación del programa.

...

4. ...

4.1. Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

Plan Nacional de Desarrollo	Alineación con sus ejes	2. Política Social
	Alineación con sus objetivos	Desarrollo sostenible
Plan Estatal de Desarrollo	Alineación con sus ejes	6.2 Desarrollo social
	Alineación sus objetivos de resultado	Temática (DS1): Pobreza y desigualdad
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 /Visión 2042	Alineación con sus ejes	1. Guadalajara próspera e incluyente
	Alineación con sus objetivos	O2. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.
	Estrategia del PMDyG	E2.6 Generar condiciones para la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables.
	Línea de acción del PMDyG	L2.6.2 Asistencia, promoción y restitución de derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios de salud, nutrición, psicológicos y de habilidades para el trabajo.

5. ...

6. Problema público al que atiende.

...

Los Comedores Comunitarios Guadalajara deberán servir para difundir buenos hábitos alimentarios, al tiempo que se proporcionarán alimentos, que podrán incluir ingredientes tradicionales y naturales de la región.

Del 7. al 10. ...

11. Criterios de elegibilidad y requisitos.

...

I. y II. ...

IV. Expresar bajo protesta de decir verdad de la necesidad de recibir la ayuda económica.

...

Del I. al VI. ...

Del 12. al 15. ...

16. Ejercicio y medidas para la comprobación del gasto.

La auditoría, control y vigilancia del Programa Cuídalos estará a cargo de la UEG, la Tesorería Municipal, la contraloría ciudadana y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en el Programa Cuídalos, cada una de éstas en el ámbito de su competencia.

...

Del 1. al 5. ...

17. ...

18. ...

18.1. Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

Cada trimestre se publicarán los avances del programa de acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados.

19. y 20. ...

21. ...

21.1. Quejas y Denuncias.

...

I.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,

II.-Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

III.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

21.2. Contraloría Social.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del programa a través de la integración y operación de Comités de la Contraloría Ciudadana, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de junio de 2016 para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

22. Derechos Humanos

...

...

23. y 24. ...

25. Aviso de privacidad/ protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes reglas debe cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>

26. ...

27. Perspectiva de Género.

...

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por La Dirección, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

28. ...

29. Comité Dictaminador

El Comité de Supervisión se integra por el titular o por quién ellos designen de las siguientes áreas:

De la **I.** a la **V.** ...

...

De la **I.** a la **IV.** ...

- V.** Analizar y aprobar los casos extraordinarios con las personas beneficiarias y el programa que no estén contemplados en las reglas de operación que no contravengan lo establecido.

El Comité de Supervisión deberá sesionar por lo menos 1 vez al semestre, con al menos el 50% cincuenta por ciento más uno de sus integrantes.

Por su parte, la Dirección de Programas Sociales Municipales, en conjunto con el Área de Apoyo de los Comedores Comunitarios conocida como Jefatura del Programa "Primero Comer", también conocido como "Corazón contento".

Validar y analizar el correcto funcionamiento del Sistema de Registro de Beneficiarios;

- I. Obtener la información y presentar reportes de avances del programa que se requieran;
- II. Presentar estadísticas del programa al Comité de Supervisión;
- III. Convocar y organizar al Comité de Supervisión para reunirse

ANEXO 2
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSION, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

Del 1. al 3. ...

4. Presupuesto a ejercer.

4.1 y 4.2 ...

Del 5. al 17. ...

18. ...

18.1. Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. ...

19.1 Difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2022> informando las acciones institucionales a realizar y el padrón de personas beneficiarias.

La Dirección de Programas Sociales Municipales será la encargada de dar a conocer el programa, así como las presentes Reglas de Operación a la ciudadanía.

La publicación de éste también será conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

19.2. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

...

I.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,

II.-Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

III.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito

las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

20. ...

21. ...

21.1. Contraloría social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de junio de 2016, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

Del 22. al 24. ...

25. Aviso de privacidad / protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas de Operación, deberá cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del 26. al 28. ...

29. Comité Dictaminador.

...

Del I. al VI. ...

VII. Dirección de Evaluación y Seguimiento;

VIII. y IX. ...

Atribuciones del comité:

Del I. al VII. ...

...

Del I. al IX. ...

...

30. ...

ANEXO 3
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

Del 1. al 6. ...

7. Cobertura geográfica.

Este subprograma tiene una cobertura municipal, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

...

Del I. al XIII. ...

...

8. y 9. ...

10. Montos y topes máximos.

El apoyo otorgado por este subprograma se brindará diariamente y se conformará del servicio de cuidado a las niñas y niños, basado en los horarios establecidos en la presente regla y la dotación de 2 alimentos hasta agotar el presupuesto establecido, al igual de la capacidad de cada estancia;

(Tabla)...

11. ...

11.1. Proceso de registro y elegibilidad

1. y 2. ...

3. Requisitos para obtener el servicio gratuito.

Cumplidos los criterios de selección las personas interesadas en ser beneficiarias del subprograma deberán llenar el "formato de solicitud de registro" y cumplir con las entrevistas de ingreso, en tiempo y forma.

11.2. ...

Del 12. al 14. ...

15. ...

15.1. Procedimiento de la entrega del apoyo

....

Convocatoria → Inscripción → Selección → Publicación y notificación



Seguimiento de beneficiarios ← Recepción del beneficiarios

15.2. ...

16. Ejercicio y medidas para la comprobación del gasto.

La auditoría, control y vigilancia del Programa “Estancias infantiles” estará a cargo de la UEG, la Tesorería Municipal, la contraloría ciudadana y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en el Programa “Estancias infantiles” cada una de éstas en el ámbito de su competencia.

Para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, La Dirección a través de La Jefatura de Estancias Infantiles generará los siguientes entregables a las dependencias facultadas para su revisión:

Del a) al c) ...

...

...

17. Mecanismo de verificación de resultados e indicadores de seguimiento.

...

El Área de Apoyo de la Dirección de Programas Sociales recabará y proporcionará la evidencia necesaria para cumplir los medios de verificación establecidos en la matriz, con sus componentes y actividades.

(Tabla)...

18. ...

18.1. Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. ...

19.1. ...

19.2. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir al módulo de atención de la Contraloría Ciudadana del municipio de Guadalajara, ubicado en Av. 5 de febrero #249 Colonia Las Conchas, Guadalajara y entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia e inconformidad.

También podrán presentarse en el correo electrónico: denuncias@guadalajara.gob.mx, o al teléfono: 3669-1300 extensión 8238 y a través de la página web: guadalajara.gob.mx/denuncias/

20. ...

21. ...

21.1. Contraloría social.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del subprograma a través de la integración y operación de Comités de la Contraloría Ciudadana, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de junio de 2016 para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

22. Cláusula de no discriminación / Derechos humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Gobierno Municipal, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna. De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en subprograma "Estancias Infantiles Municipales", promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

...

...

23. Vigencia del programa.

Este subprograma inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, por el periodo que abarque el ejercicio fiscal 2022 o al agotar el cupo en las Estancias Infantiles Municipales.

24. Convocatoria.

...

...

...

Este subprograma inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y termina el día 31 de diciembre de 2022 o al agotar el techo presupuestal.

25. Aviso de privacidad / protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, deberán cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>.

26. y 27. ...

28. Casos no previstos

Cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación será evaluada y resuelta por La Dirección, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

29. ...

30. Comité Dictaminador.

El subprograma contará con un Comité Dictaminador que tendrá como objetivo conocer y determinar el padrón del mismo; así como coordinar las actividades que se realicen en el marco de éste.

Estará integrado por una persona representante de:

I. y II. ...

III. Dirección de Programas Sociales

Del IV. al VII. ...

Funciones:

I. ...

II. Conocer los avances y acciones del subprograma y en su caso, emitir las recomendaciones que estime pertinentes;

III.

IV. Analizar y aprobar el padrón de personas beneficiarias del subprograma, previa validación del cumplimiento de las reglas de operación de cada aspirante

por parte del Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles,
conocida como: "Jefatura de Estancias Infantiles Municipales";
Del V. al VIII. ...

...

Casos no previstos

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por el Comité Dictaminador, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

ANEXO 4
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

1. ...

2. ...

2.1 Introducción.

....

Las presentes reglas se emiten como parte de la política laboral del Municipio de Guadalajara, que a través de la partida presupuestal 4410 "Ayudas Sociales a Personas" de conformidad con la suficiencia con que cuenta la Tesorería Municipal, para ser operada durante el ejercicio fiscal 2022, por el Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles Municipales conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales".

...

Conforme a lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, que en su Eje de Desarrollo 3 "Guadalajara Segura, Justa y en Paz", señala "el realizar proyectos para modernizar las instalaciones, infraestructura, es decir mejorar las condiciones de trabajo del cuerpo policial y de protección civil" al igual se agrega a personal de Servicios Médicos Municipales por ello el Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, con el compromiso de potenciar la igualdad laboral entre mujeres y hombres, resaltar el valor de su trabajo y en retribución a su esfuerzo, ofrece un servicio de cuidado infantil al personal operativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y Servicios médicos Municipales Guadalajara creando una guardería infantil para la atención de sus hijas e hijos.

...

...

Del 3. al 9. ...

10. Montos y topes máximos

El apoyo otorgado por este subprograma se brindará diariamente y se conformará del servicio de cuidado a las niñas y niños, basado en los horarios establecidos en la presente regla y la dotación de hasta 5 alimentos diarios con una capacidad de ocupación de hasta 70 niños y niñas.

11. ...

12. Criterios de Selección.

Preselección de personas beneficiarias.

El personal operativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y personal de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara que cumpla con los requisitos para registrarse establecidos en las presentes Reglas de Operación serán revisados y validados por el Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles Municipales conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales". Posteriormente presentados ante el Consejo Directivo para dictaminar su ingreso.

Selección de personas beneficiarias.

El Consejo Directivo aprobará el padrón de personas beneficiarias del programa que cumplan con los requisitos conforme a los formatos y ponderación aprobados. Serán notificadas las personas aspirantes respecto a los resultados de su solicitud a través de cualquiera de los siguientes medios: llamada telefónica, correo electrónico, visita domiciliaria, etc.

13. Derechos, obligaciones y sanciones de las personas beneficiarias.

13.1 ...

Responsabilidades de elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y personal de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara:

Del 1. al 10. ...

13.2 Obligaciones:

...

- I. Proporcionar toda la información verídica y comprobable que requieran los trámites correspondientes como son: "Solicitud de registro", "Diagnóstico familiar", "Historia clínica y "Expediente clínico de nutrición", así como las actualizaciones de información o cualquier otra relacionada con el subprograma que requiera la Guardería 24/7.

Del II. al V. ...

14. ...

14.1 y 14.2 ...

14.3 Restricciones

...

El Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles Municipales conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales" tendrá la facultad de suspender el servicio gratuito, posteriormente tendrá la obligación de presentar dicho expediente ante el Consejo Directivo, exponiendo los motivos para que dictamine en su caso la baja.

15. ...

16. Ejercicio y medidas para la comprobación del gasto.

La auditoría, control y vigilancia del Programa "Guardería 24/7" estará a cargo de la UEG, la Tesorería Municipal, la contraloría ciudadana y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en el Programa "Guardería 24/7" cada una de éstas en el ámbito de su competencia.

Para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, La Dirección de programas sociales a través de La Jefatura de Estancias Infantiles generará los siguientes entregables a las dependencias facultadas para su revisión:

Del a) al c) ...

...

...

17. ...

18. ...

18.1. Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. ...

19.1 ...

19.2 Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias a través de la integración y operación de Comités de la Contraloría Ciudadana, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

- I. Línea directa Whatsapp 33126-42356;
- II. Página de Internet en la siguiente liga:
<https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- III. Correo electrónico: denuncias@guadalajara.gob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.}

20. Difusión de padrón único de beneficiarios.

...

...

La Dirección de Programas Comunitarios y el Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles, conocida como: "Jefatura de Estancias Infantiles Municipales", serán las responsables de la elaboración, validación y resguardo de los expedientes tanto de las personas aspirantes como de las personas beneficiarias.

21. ...

21.1 Contraloría social.

Las establecidas en el Reglamento de Transparencia del Municipio de Guadalajara. Cada trimestre se publicarán los avances del programa de acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados

22. ...

23. Vigencia del programa.

Este subprograma inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, por el periodo que abarque el ejercicio fiscal 2022 o al agotar el cupo en la Guardería 24/7.

24. Convocatoria.

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Programas Comunitarios será la responsable de publicar la convocatoria a través de su página de Internet y redes sociales, así como en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

...

...

...

25. Aviso de privacidad / protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, de Operación deberá cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>.

Del **26.** al **29.** ...

30. Comité Dictaminador.

El subprograma contará con un Consejo Directivo que tendrá como objetivo coordinar las actividades que se realicen en el marco de éste.

...

Del I. al VII. ...

Funciones:

I. y II. ...

III. Conocer los avances y acciones del subprograma y en su caso, emitir las recomendaciones que estime pertinentes;

IV. y V. ...

VI. Dictaminar casos extraordinarios o no previstos en las presentes reglas de operación;

El Consejo Directivo deberá sesionar al menos 2 (dos) veces al año con al menos el 50% (Cincuenta por ciento) más uno de sus integrantes.

ANEXO 5
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES.

Del 1. al 3. ...

4. Información programática- presupuestal / Presupuesto a ejercer

- a) Presupuesto: Un monto de hasta por **\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)** etiquetados en la partida presupuestal 4451 "Ayudas Sociales a Personas", quedando sujeto a suficiencia presupuestal.

...

4.1. ...

5. ...

6. Problema público que atiende / Descripción del problema público y la intervención.

...

En el 2020 el Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el en Municipio de Guadalajara vínculo con la Universidad UTEG llevaron a cabo un proyecto llamado "Mejoremos Juntos" con la finalidad de conocer cuáles y cuántas asociaciones civiles seguían otorgando servicios y cuales habían cerrado sus instalaciones o transformado sus métodos de atención. El resultado de este programa fue de 226 Organismos que recibieron al personal y otorgaron la información necesaria para conocer el estado en que se encontraba la asociación.

...

...

...

(Tablas)

...

7. Cobertura geográfica.

Asociaciones Civiles del Municipio de Guadalajara

8. Población o grupo objetivo.

8.1 Población potencial.

Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan desarrollo social, desarrollo humano y asistencia social y que inciden en el Municipio de Guadalajara.

8.2 Población objetivo.

Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, de un padrón aproximadamente de 400 A.C. que tengan su domicilio dentro del área metropolitana de Guadalajara y que acrediten que el beneficio será usado para la población del municipio de Guadalajara. El apoyo aproximadamente será para 40 OSC.

9. Tipo de apoyo.

Por Proyecto: Recurso para la postulación de asociaciones del municipio de Guadalajara que presenten un proyecto para su organización no mayor a \$500,000.00 para beneficio de la población que atiende.

10. ...

11. Criterios de elegibilidad y requisitos.

...

Requisitos

Del a) al d) ...

e) Carta dirigida al comité dictaminador de manifiesto bajo protesta decir verdad que especifique lo siguiente:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

- No tener servidores públicos dentro de la organización
- ...
- No estar participando en otra convocatoria por el mismo proyecto

a) Datos generales (Formato1)

b) Proyecto

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

...

12. Criterios de Selección.

La resolución se emitirá mediante la ponderación que realice el comité que formará parte del acta de la sesión donde se asentará que asociaciones resultaron beneficiadas y el apoyo económico que se le otorgara, esta decisión estará fundamentada, considerando entre otros aspectos, la coherencia, la relevancia, la pertinencia y la factibilidad del proyecto conforme lo siguiente:

Del a) al d) ...

...

...

- ...
- ...
- ...
- ...

13. y 14. ...

15. ...

15.1 Procedimiento de la entrega del apoyo

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, por medio del área de Programas Sociales quienes serán los responsables de la operación del programa, así como la elaboración, validación y resguardo de los expedientes que se someten a validación del Comité Dictaminador y por lo tanto dará el seguimiento necesario al proceso de este programa social.

Del a) al e) ...

15.2 Entrega del apoyo.

f) ...

g) ...

h) ...

16. Ejercicio y medidas para la comprobación del gasto.

...

1) ...

a. ...

...

1. ...

a. ...

...

...

...

Comprobación:

Del I. al IV. ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

• ...

...

...

...

Si a consideración del Comité el beneficiario no acredita el cumplimiento del objeto del proyecto, será causa de descalificación de proyectos posteriores.

17. ...

18. ...

18.1. Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programasoperativos20182021>

19. Medidas de transparencia, rendición de cuentas y denuncia ciudadana.

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

I.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,

II.-Página de Internet en la siguiente liga
<https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

III.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

19.1 Difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2022> informando las acciones institucionales a realizar y el padrón de personas beneficiarias.

La Dirección de Programa Guadalajara Presente será la encargada de dar a conocer el programa, así como las presentes Reglas de Operación a la ciudadanía.

19.2 Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.
En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución de este programa deberá acudir a la Coordinación de Combate a la desigualdad y/o al módulo de atención de la contraloría Ciudadana del municipio de Guadalajara, ubicado en Av. 5 de Febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara y entregar por escrito la descripción de la queja, inconformidad o denuncia.

20. ...

21. Contraloría Social

...

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de junio de 2016, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

Del **22.** al **24.** ...

25. Aviso de privacidad / protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, deberán cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del **26.** al **30.** ...

ANEXO 6
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

Del 1. al 11. ...

12. Criterios de selección

...

...

En caso de que la persona beneficiaria presente una o varias condiciones de vulnerabilidad, deberá declarar bajo protesta de decir verdad en la Solicitud de Ingreso y acompañar con documentación correspondiente en caso de ser necesaria.

TABLA 3: Condiciones de vulnerabilidad prioritarias	
Condición de vulnerabilidad	Documentación necesaria
En el caso de mujeres en situación de violencia	Carta de derivación emitida por el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara con una antigüedad no mayor a tres meses.
En caso de discapacidad o tener bajo su cuidado a niña o niño con alguna discapacidad	Copia de certificado de discapacidad emitido por una institución pública.
En caso de desnutrición de la niña o niño a su cargo	Copia de certificado médico emitido por una institución pública donde se acredite dicha condición, con una antigüedad no mayor a tres meses.
Hogares monoparentales	N/A
Madres menores de 18 años de edad	N/A
Madres, padres o tutores mayores de 60 años de edad	N/A
Mujeres en situación de violencia por razones de género	N/A
Familiares o cuidadores de hijos e hijas de personas desaparecidas	N/A
Familiares o cuidadores de hijos e hijas de víctimas de feminicidio	N/A

12.1 ...

Del 13. al 17. ...

18. Indicadores de seguimiento o monitoreo.

Los apoyos que se otorguen a través de este Programa implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Municipal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría y rendición de cuentas. En ese sentido, este Programa podrá ser auditado por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, conforme al ámbito de su competencia.

18.1. Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. ...

19.1. ...

19.2. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

I.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,

II.-Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

III.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

20. ...

21. ...

21.1 Contraloría Social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de junio de 2016, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

21.2 ...

Del **22.** al **24.** ...

25. Aviso de Privacidad y protección de Datos Personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, deberán cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del **26.** al **30.** ...

ANEXO 7
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSION, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

Del 1. al 3. ...

4. Información programática-presupuestal.

a) Presupuesto.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 será hasta de **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)**, etiquetados en la partida presupuestal 4451, quedando sujeto a suficiencia presupuestal.

...

4.1. ...

5. ...

5.1. ...

5.2. Objetivos específicos.

- I. Utilizar los centros "Centros de Bienestar Comunitario" también conocidos como "Corazón de Barrio" como núcleos de reconstrucción del tejido social de la ciudad.
- II. Facilitación de espacios dentro los "Centros de Bienestar Comunitario" también conocidos como "Corazón de Barrio" a la comunidad, asociaciones civiles y órganos de gobierno para la impartición de cursos y talleres y capacitaciones enfocados a la niñez, la juventud, adultos mayores, hombres y mujeres que vivan en Guadalajara. Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos y sean aprobados por el Comité de Supervisión.
- III. Desarrollar acciones que fomenten la integración comunitaria por medio de eventos recreativos, culturales y/o artísticos.
- IV. Otorgar recursos a asociaciones, maestros o capacitadores especializados en los temas de interés de la comunidad para generar cursos, talleres o actividades que fomenten el desarrollo personal y colectivo.

Del V. al VIII. ...

Del 6. al 9. ...

10. Montos y topes máximos.

a) ...

b) **Modalidad 2:** Se entregarán hasta \$2'000,000 MXN (dos millones) de pesos a las asociaciones civiles seleccionadas para la impartición de las actividades descritas en estas Reglas de Operación y por el periodo de tiempo que abarque el ejercicio fiscal 2022 o hasta agotar presupuesto.

11. ...

12. Criterios de selección de talleristas y capacitadores certificados, grupos comunitarios organizados, Asociaciones Civiles, Dependencias Municipales, Estatales o Federales.

Modalidad 1: Serán elegidas aquellas personas que primero en tiempo, se hayan registrado y cumplido con las presentes Reglas de Operación, previa valoración del trámite ante el Comité de Supervisión. Se dará prioridad a las mujeres víctimas de violencia.

Modalidad 2: Serán elegidas aquellas personas morales que primero en tiempo, se hayan registrado y cumplido con las presentes Reglas de Operación, previa valoración del trámite ante el Comité de Supervisión

13. Derechos, obligaciones de las personas beneficiarias.

13.1. ...

13.2. Obligaciones

Talleristas y capacitadores certificados, grupos comunitarios organizados, Asociaciones Civiles, Dependencias Municipales, Estatales o Federales que utilicen algún Centro de Bienestar Comunitario, quedan obligados a:

Del I. al III. ...

IV. Permitir y facilitar a la Coordinación la inspección del bien inmueble, la supervisión de las actividades realizadas, así como acatar las recomendaciones que aquella emita para la mejor conservación del bien inmueble;

Del V. al VII. ...

VIII. En caso de ser beneficiario de la Modalidad 1 participar en al menos 5 actividades de retribución al municipio cada 6 meses, comprobables con un sello por actividad, estampado en la cartilla de sellos proporcionada por el programa.

...

...

Del I. al VI. ...

VII. En caso de ser beneficiario de la modalidad 1 no participar en al menos 5 actividades de retribución al municipio cada 6 meses.

14. ...

14.1 Motivos para suspender el apoyo.

...

Del I. al VI. ...

VII. En caso de ser beneficiario de la modalidad 1 no participar en al menos 5 actividades de retribución al municipio cada 6 meses.

14.2 Motivos para causar baja del apoyo.

...

Del I. al VI. ...

VII. En caso de ser beneficiario de la modalidad 1 no participar en al menos 5 actividades de retribución al municipio cada 6 meses.

14.3 ...

15. ...

15.1 Procedimiento de la Entrega del Apoyo.

Modalidad 1: Una vez recibida la solicitud de uso temporal de alguno de los Centro de Bienestar Comunitario, la Dirección de Programas Sociales Municipales y el Área de Apoyo en los Centros de Bienestar Comunitario conocida como "Jefatura del programa "Corazón de Barrio", presentarán al Comité de Supervisión las solicitudes que contengan todo lo establecido en las presentes Reglas de Operación, y de otorgarse el uso por dicho Comité la Dirección de Programas Sociales Municipales y el Área de Apoyo en los Centros de Bienestar Comunitario conocida como "Jefatura del programa "Corazón de Barrio", señalarán los días y horario para su uso de acuerdo con la disponibilidad de espacios y con la finalidad de evitar que se empalmen con actividades previamente autorizadas.

...

...

Modalidad 2: Una vez recibida la solicitud y la documentación requerida, la Dirección de Programas Sociales Municipales y el Área de Apoyo en Centros Corazón de Barrio conocida como "Jefatura de Centros Corazón de Barrio", presentarán al Comité de Supervisión las solicitudes que contengan todo lo establecido en las presentes Reglas de Operación, y en caso de ser aprobadas, las personas morales beneficiadas obtendrán el recurso establecido para ejecutar las actividades descritas en estas reglas de operación.

16. y 17. ...

18. ...

18.1 Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno>

19. Medidas de transparencia, rendición de cuentas y denuncia ciudadana.

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

I.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,

II.-Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

III.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

19.1 Difusión.

Estas Reglas de Operación y la convocatoria, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio,

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal>, y en los canales institucionales de comunicación como las redes sociales. En los términos del artículo 84 bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara que establece:

La publicidad e información relativa a estos programas debe identificarse con el Escudo Nacional y tendrá la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2022>

19.2. Quejas denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

Procedimiento para quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de personas beneficiarias y ciudadanía.

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

- I. Línea directa Whatsapp 33126-42356;
- II. Página de Internet en la siguiente liga:
<https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- III. Correo electrónico: denuncias@guadalajara.gob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

Medidas de transparencia y rendición de cuentas.

Las establecidas en el Reglamento de Transparencia del Municipio de Guadalajara

21. Contraloría Social

...

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de junio de 2016, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

22. Derechos humanos.

...

...

23. y 24. ...

25. Aviso de privacidad / protección de datos personales

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, deberán cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del 26 al 28. ...

29. Comité dictaminador.

...

Del I. al IX. ...

...

...

Del 1. al 9. ...

...

...

- I. y II. ...
- III. Convocar y organizar al Comité de Supervisión para reunirse periódicamente; y
- IV. ...

...

30.4 Referencias.

...

ANEXO 8
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

1. ...

2. Fundamentación Jurídica

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 115 fracción II y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 37 fracción II y 79 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículo 129 fracción 2, 130, 211, 235 sexies y 235 novies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; artículos 1, 83, 84 bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público en Guadalajara, se emiten las Reglas de Operación del Programa "Campaña de Concientización" para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

2.1. Introducción

...

...

La inclusión el tema de discapacidad en el Censo de Población y Vivienda 2020 se basó en el grupo en Washington (WG), de las estadísticas sobre este tema, que forma parte de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas, quienes propusieron un conjunto de preguntas basadas en la perspectiva de la Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), para indagar la dificultad que presenta una persona para realizar cinco actividades consideradas básicas de la vida cotidiana, (caminar, ver, escuchar, poner atención y atender el cuidado personal).

...

...

...

...

...

...

(Tabla)...

2.2 ...

3. ...

3.1 Dependencia Responsable

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad y la Unidad encargada del Programa "Capacita Guadalajara" serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación del programa.

3.2 ...

4. ...

4.2 Alineación de Planes de desarrollo en el ámbito Nacional, Estatal y Municipal

(Tabla)...

5. ...

5.1. ...

5.2 Objetivos específicos

- I. Entregar un apoyo económico a Asociaciones Civiles para capacitar al personal del servicio público en cultura de inclusión y protocolos de atención a personas con discapacidad, lenguas de seña mexicana, sistema braille y sistemas de comunicación alternativos. De esta manera promover la eliminación de barreras física, de comunicación y actitudinales dentro y fuera de la administración pública

Del 6. al 14. ...

15. ...

15.1 Procedimiento de la entrega del apoyo.

El programa de "Guadalajara Incluyente" será ejecutado por medio del siguiente proceso:

1. Elaboración de las reglas de operación del programa "Campaña de Concientización" por parte de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y la Dirección de Inclusión y Atención para Personas con Discapacidad.

Del 2. al 8. ...

15.2 ...

16. ...

17-Indicadores de seguimiento o monitoreo.

...

...
(Tabla)...

17.1. Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

18. Medidas de transparencia y rendición de cuentas

...

I.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,

II.-Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

III.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

18.1. Estas Reglas de Operación, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2022>, informando las acciones institucionales a realizar y el padrón de personas beneficiarias.

18.2. Difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal>, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

19. ...

20. Contraloría Social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de junio de 2016, para llevar a cabo la

promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

Del 21. al 23. ...

24. Aviso de privacidad / protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas de Operación, deberá cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>

Del 25. al 29. ...

ANEXO 9
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

Del 1. al 15. ...

16. Mecanismo de verificación de resultados.

...
(Tabla)...

...

17. ...

17.1. Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

18. Medidas de transparencia y rendición de cuentas

...

I.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,

II.-Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

III.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

18.1. ...

19. y 20. ...

21. Contraloría Social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicadas en el Periódico

Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de junio de 2016, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

22. y 23. ...

24. Aviso de Privacidad / Protección de Datos Personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, deberán cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del 25. al 29. ...

ANEXO 10
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE JUVENTUDES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

Del 1. al 7. ...

8. Población Objetivo del programa.

I. y II. ...

III. Beneficiados por Somos Todas y Todos es de 6,750:

A. El total de jóvenes por Color Urbano es de 500.

Del B. al C. ...

9. ...

9.1 Entrega de apoyo

...

...

9.1. Característica del apoyo.

Modalidad A: Color Urbano:

Del I. al IV. ...

V. A las y los participantes se les otorgará conforme a su ilustración \$600 (Pesos 00/100 M.N) por cada m2 pintado correspondiente a la dimensión del espacio asignado (considerar apartado de medidas de comprobación del gasto del recurso, entrega de apoyo y criterios de elegibilidad, requisitos y documentación).

Modalidad B: Cuidando Mi Ciudad:

I.y II. ...

III. Talleres de educación ambiental y manejo de residuos, promoviendo la aplicación de las tres "R", reducir, reciclar y reutilizar.

IV. El presupuesto asignado corresponde a \$500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

V. Cursos de Huertos (urbanos y en hogar).

VI. Vínculo interinstitucional para brindar aprendizajes, estrategias y dinámicas en pro del cuidado ambiental.

Modalidad C: La Salud que Quiero:

Del I. al V. ...

Modalidad D: Juega Mi Barrio:

- I. Balones para desarrollar los torneos y uniformes para los equipos.
- II. Medallas para los integrantes de los primeros tres lugares.
- III. Trofeo para el equipo ganador del torneo, (primer lugar).
- IV. Se contará con la presencia de un árbitro en todos los partidos para poder garantizar una sana y justa competencia.
- V. Las y los jóvenes inscritos tendrán la oportunidad de competir por lo siguiente:
- VI. Para los torneos se entregará un premio al primer lugar; para ello será necesario que los ganadores firmen de recibido recibido (considerar apartado de medidas de comprobación del gasto del recurso, entrega de apoyo y criterios de elegibilidad, requisitos y documentación):

Primer lugar: Premio por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) además de un trofeo y reconocimientos por su participación en el torneo.

- VII. Acceso gratuito a las canchas del Gobierno Municipal de Guadalajara.
- VIII. Foros jóvenes donde se realizarán mesas de diálogo para brindar propuestas que permitan fortalecer el crecimiento de las juventudes.

Modalidad E: Juntos y Seguros:

Del I. al III. ...

IV. Implementación de capacitaciones enfocadas en brindar orientación a jóvenes en conflicto para dar la oportunidad que las y los jóvenes se incorporen a la sociedad de manera positiva, con el propósito de evitar cometer algún tipo de delito y agresión, por medio de la contratación de servicios profesionales.

V. El presupuesto asignado corresponde a \$500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Modalidad F: Mi Local:

Del I. al III. ...

IV. Talleres y capacitaciones enfocados en la innovación.

VI. El presupuesto asignado corresponde a \$500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Del 10. al 14. ...

15. Medidas de comprobación del gasto del recurso.

La auditoría, control y vigilancia del Programa "Guadalajara Incluyente" estará a cargo de la UEG, la Tesorería Municipal, la contraloría ciudadana y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en el Programa "Somos Todas y Todos" cada una de éstas en el ámbito de su competencia.

...

Del I. al V. ...

16. Mecanismo de Verificación de Resultados e Indicadores de Seguimiento

El mecanismo de verificación será el de la Matriz de Indicadores de Resultados 2. Juventudes y apoyo a la niñez, componentes 1. Capacitaciones a la juventud sobre el medio ambiente realizadas, 2. Eventos de intercambio de artículos para la juventud realizados, 3. Talleres y conferencias de salud sexual y psicológica para la juventud realizados, 4. Encuentros y torneos deportivos para la juventud realizados, 5. Paisajes artísticos urbanos por la juventud tapatía realizados y 6. Talleres y capacitaciones de prevención del delito realizados con los Indicadores de Porcentaje de jóvenes capacitados en temas de medio ambiente, de Promedio de jóvenes beneficiados por el programa operativo Juventud Bazar, de Promedio de jóvenes beneficiados por el programa operativo la Salud que Quiero, de Promedio de jóvenes participantes en las actividades de Juega mi barrio, de Promedio de jóvenes beneficiados por el programa operativo Ilustra GDL y de Promedio de jóvenes capacitados en temas de prevención del delito y seguridad.

(Tabla)...

17. ...

17.1. ...

17.2. Quejas, denuncias o incidencias

...

I.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,

II.-Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

III.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

18. Indicadores de Seguimiento o Monitoreo

Las personas seleccionadas para participar en el programa serán contactadas a través del número y correo electrónico proporcionados al momento de la inscripción.

El listado de Personas beneficiarias será publicado en las oficinas de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, con domicilio en la Unidad Administrativa Reforma, ubicada en la calle 5 de febrero número 249, esquina calle Analco, colonia Las Conchas, Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco, así

como en el Portal Web del Municipio de Guadalajara y en los medios correspondientes. La publicación del listado de beneficiarios se hará con base a las disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los indicadores de seguimiento a utilizarse serán los relativos adjuntados en la siguiente liga y correspondiente al rubro de cada programa:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24> en la cual se publica la información relativa a la Administración 2021-2024

18.1. Evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

18.2 ...

19-Medidas de Transparencia y Rendición de Cuentas

Las presentes Reglas de Operación estarán publicadas en la Gaceta Municipal de Guadalajara, además podrán ser consultadas en la página oficial de Gobierno Municipal/, mismas que serán las encargadas de realizar la promoción y difusión correspondiente al presente programa, así como compartir de manera pública información relacionada donde se mencione cuáles han sido los programas, eventos y actividades desarrollados durante el mismo, con el fin de mantener visible y al alcance de todas y todos datos de interés de resultados logrados por parte de la Dirección de Juventudes.

19.1 Estas Reglas de Operación, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2022/>, informando las acciones institucionales a realizar y el padrón de personas beneficiarias.

La Dirección de Programa Guadalajara Presente será la encargada de dar a conocer el programa, así como las presentes Reglas de Operación a la ciudadanía.

Las Asociaciones de Padres de Familia en coordinación con el personal educativo de cada plantel y los enlaces del programa, contribuirán en el proceso de difusión del Programa en cada centro escolar.

20-Difusión del Padrón Único de Personas Beneficiarias.

...

20.1 Restricciones:

Del I. al III. ...

21. Contraloría Social.

Los ejecutores de programa promoverán la participación de los beneficiarios en el programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos. Misma que estará conformada por el personal de la presente Dirección de Juventudes.

22. Derechos Humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Gobierno Municipal, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna. De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en el programa "De Buenas a la Escuela", promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad, brindándoles en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

...

23. Vigencia del Programa

...

24. Convocatoria

...

...

Las redes sociales de la dirección de juventudes, son las siguientes:

<https://www.imajguadalajara.gob.mx/>,

<https://www.facebook.com/juventudes.guadalajara>,

https://instagram.com/juventudesgdl?utm_medium=copy_link

25. Aviso de Privacidad

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones del Municipio.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>

ANEXO 11
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE.
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

1. ...

2. ...

2.1 Introducción.

...

Con el programa "De Buenas a la Escuela", se busca cumplir de manera parcial y por lo que respecta a la competencia municipal con lo citado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El cual estipula que la educación básica debe ser gratuita.

...

...

...

...

3. ...

4. Presupuesto.

...

...

...

...

...

...

...

...

Del I. al V. ...

Por parte del Gobierno de Guadalajara la partida presupuestal será la 4411 "Ayudas Sociales a Personas" El monto establecido cuenta con viabilidad presupuestal determinada por la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal de Guadalajara por medio de oficio TES/DF/127/2022, en cumplimiento al punto décimo del Decreto Municipal D 07/09/21 correspondiente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2022.

4.1. ...

Del 5. al 9. ...

10.- Criterios de elegibilidad y requisitos.

Los criterios de elegibilidad deben de ser acorde a las Reglas de Operación para otorgar subsidios y ayudas sociales y los demás que se consideren por parte de la UEG.

10.1. y 10.2.- ...

10.1 Restricciones.

Del I. al IV. ...

11.- Criterios de selección.

12.- Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.

12.1 Derechos

...
Del I. al IV. ...

...
Del I. al III. ...

Responsabilidades

- I.- Hacer uso correcto del paquete escolar, y
- II.- Uso exclusivo del beneficiario.

12.2. Obligaciones

...
Del I. al III. ...

...

Del I. al VIII. ...

13. ...

14. Instrumentación del programa.

14.1. Procedimientos para la entrega del apoyo.

...

ALUMNOS Y ALUMNAS BENEFICIARIOS.

...

Para recibir su paquete escolar, los alumnos podrán recibirlo a través del tutor, el cual deberá entregar una copia de su identificación oficial vigente y debidamente lleno el formato "Recibo de Apoyo a Beneficiarios" del Programa "De Buenas a la Escuela" en el plantel. Formato 1 (anexo 1).

En cada una de las escuelas se conformará un Comité de Padres de Familia, quienes en conjunto con el personal designado por escuela y del programa de "Buenas a la Escuela" apoyarán en la entrega de los paquetes escolares.

Dicho comité se integrará con al menos 10 diez Padres de familia voluntarios, quienes apoyarán con la entrega en el programa.

COMERCIOS EN EL RAMO DE LA PAPELERÍA.

...

...

...

(anexo 2 y 3).

15. ...

16. ...

16.1. Agenda de evaluación o mecanismo de evaluación.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

17. Quejas, denuncias, Incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias y de la ciudadanía.

...

- I.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- II.-Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- III.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

17.1 ...

18. ...

19.- Medidas de transparencia y rendición de cuentas

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

- I.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- II.-Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- III.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

19.1-Estas Reglas de Operación, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2022>, informando las acciones institucionales a realizar y el padrón de personas beneficiarias.

La Dirección de Programa Guadalajara Presente será la encargada de dar a conocer el programa, así como las presentes Reglas de Operación a la ciudadanía.

Las Asociaciones de Padres de Familia en coordinación con el personal educativo de cada plantel y los enlaces del programa, contribuirán en el proceso de difusión del Programa en cada centro escolar.

20. Contraloría Social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de junio de 2016, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y

operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

21. Derechos Humanos.

...
...

22. Vigencia de programa.

...

23.- Convocatoria.

...
...
...

Este subprograma inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara y termina el día 31 de diciembre de 2022 o al agotar el techo presupuestal.

24. Aviso de privacidad/ protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas de Operación deberá cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>

25. Acciones de blindaje electoral.

...

26. Perspectiva de Género.

...

27. Glosario

28. Comité dictaminador “De Buenas a la Escuela”.

...
Del I. al VIII. ...

...
...

Del I. al VI. ...

...
...

Del I. al VII. ...

...
Del I. al VII. ...

...
...

...
...

29. Referencias.

...
...
...
...
...
...

ANEXO 12
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE.
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

Del 1. al 10. ...

11....

...

a) ...

Del I. al VI. ...

VII.- Firmar que la información proporcionada es verídica, y que autoriza la comprobación de su veracidad.

b) ...

Del I. al IV. ...

V.- Haber concluido satisfactoriamente la preparatoria o universidad según sea el caso; Haber realizado su registro cumpliendo con los requisitos y documentos que especifique la convocatoria del programa;

VI.- Firmar bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra desempeñando ningún cargo público en el gobierno a nivel municipal, estatal o federal u organismo público descentralizado; y

VII.- Firmar que la información proporcionada es verídica, y que autoriza la comprobación de su veracidad.

...

Quando un beneficiario cause baja del programa por cualquiera de los motivos, será necesario ocupar el espacio que deja libre con la persona registrada en tiempo y forma que cumpla con los requisitos y no haya alcanzado un lugar y así completar las metas establecidas; la Dirección de Programa Guadalajara Presente" debe someter cada caso al Comité Técnico para su incorporación al padrón de personas beneficiarias del programa.

11.1. ...

Del 12. al 17. ...

18. Indicadores de seguimiento.

Presentación de resultados trimestrales en la plataforma:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. ...

19.1. ...

19.2. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

...

I. Línea directa WhatsApp 33126-42356;

II. Página de Internet en la siguiente liga:
<https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

III. Correo electrónico: denuncias@guadalajara.gob.mx

En el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, se recibirán por escrito las quejas, denuncias y/o inconformidades, acorde a las disposiciones que en materia de salubridad general se encuentren vigentes.

20. ...

21. Contraloría Social.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del programa a través de la integración y operación de Comités de la Contraloría Ciudadana, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior la dependencia encargada del programa desarrollará el esquema de aplicación de contraloría social, promoverá su implementación y dará seguimiento a las acciones realizadas por los Comités, con apego a los Lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los términos de lo señalado en el artículo 54 Quáter, fracción 1, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

22. Derechos Humanos.

...

...

...

23. y 24. ...

25. Aviso de privacidad/protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas de Operación debe cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>.

26. y 27. ...

28. Glosario.

29. Comité Dictaminador del programa “Beca Yalitzá Aparicio”.

...

Del I. al VII. ...

...

Del I. al VIII. ...

...

...

...

29.1. La Dirección de Guadalajara Presente debe:

Del I. al IV. ...

30. Vinculación del programa.

...

31. Referencias:

I. y II. ...

DEBE DECIR:

DECRETO QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 12/35/22, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de la regidora Ana Gabriela Velasco García, para autorizar diversos Programas Sociales y sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2022, los cuales son los siguientes:

1. "Primero Comer"
2. "Cuídalos la Ciudad te Apoya"
3. "Estancias Infantiles Municipales"
4. "Guardería 24/7"
5. "Apoyo a Asociaciones Civiles"
6. "Apoyo Económico a Estancias Privadas"
7. "Centros Comunitarios"
8. "Campaña de Concientización"
9. "Equidad Educativa"
10. "Juventudes"
11. "De Buenas a la Escuela"
12. "Beca Yalitzá Aparicio"

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales

Municipales para el ejercicio fiscal 2022, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa como anexos de conformidad al artículo 84 bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara y que se enuncian a continuación:

1. Reglas de Operación Programa "Primero Comer" (Anexo 1).
2. Reglas de Operación Programa "Cuídalos la Ciudad te Apoya" (Anexo 2).
3. Reglas de Operación Programa "Estancias Infantiles Municipales" (Anexo 3).
4. Reglas de Operación Programa "Guardería 24/7" (Anexo 4).
5. Reglas de Operación Programa "Apoyo a Asociaciones Civiles" (Anexo 5).
6. Reglas de Operación Programa "Apoyo Económico a Estancias Privadas" (Anexo 6).
7. Reglas de Operación Programa "Centros Comunitarios" (Anexo 7).
8. Reglas de Operación Programa "Campaña de Concientización" (Anexo 8).
9. Reglas de Operación Programa "Equidad Educativa" (Anexo 9).
10. Reglas de Operación Programa "Juventudes" (Anexo 10).
11. Reglas de Operación Programa "De Buenas a la Escuela" (Anexo 11).
12. Reglas de Operación Programa "Beca Yalitza Aparicio" (Anexo 12).

Cuarto. ...

Artículos Transitorios

Primero. al Cuarto. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

ANEXO 1
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSION, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

1. ...

2. ...

2.1. Introducción.

El municipio de Guadalajara, en el año 2020, cuenta con una población total de 1,381,985 personas, compuesto por 715,564 mujeres (52%) y 664,427 hombres (48%).¹

....

...

...

...

...

3. Dependencia responsable.

Dependencia responsable: La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales y el área de apoyo de los Comedores Comunitarios conocida como Jefatura del Programa "Primero Comer", también conocida como "Corazón contento", serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación del programa.

...

4. ...

¹ El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dio a conocer los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. El periodo de levantamiento fue del 2 al 27 de marzo de 2020.

4.1. Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

Plan Nacional de Desarrollo	Alineación con sus ejes	2. Política Social
	Alineación con sus objetivos	Desarrollo sostenible
Plan Estatal de Desarrollo	Alineación con sus ejes	6.2 Desarrollo social
	Alineación con sus objetivos de resultado	Temática (DS1): Pobreza y desigualdad
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 /Visión 2042	Alineación con sus ejes	1. Guadalajara próspera e incluyente
	Alineación con sus objetivos	O2. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.
	Estrategia del PMDyG	E2.6 Generar condiciones para la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables.
	Línea de acción del PMDyG	L2.6.2 Asistencia, promoción y restitución de derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios de salud, nutrición, psicológicos y de habilidades para el trabajo.

5. ...

6. Problema público que atiende / Descripción del problema público y la intervención.

...

Los Comedores Comunitarios de en Guadalajara deberán servir para difundir buenos hábitos alimentarios, al tiempo que se proporcionarán alimentos, que podrán incluir ingredientes tradicionales y naturales de la región.

Del 7. al 10. ...

11. Criterios de elegibilidad y requisitos.

...

I. y II. ...

III. Expresar bajo protesta de decir verdad de la necesidad de recibir la ayuda económica.

...

Del I. al VI. ...

Del 12. al 15. ...

16. Ejercicio y medidas para la comprobación del gasto.

La auditoría, control y vigilancia del Programa Primero Comer estará a cargo de la UEG (Unidad Ejecutora del Gasto), la Tesorería Municipal, la contraloría ciudadana y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en el Programa Primero Comer, cada una de éstas en el ámbito de su competencia.

...

Del 1. al 5. ...

17. ...

18. ...

18.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. y 20. ...

21. ...

21.1. Quejas y Denuncias.

...

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx
- VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y
- VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en dónde se celebran eventos masivos.

21.2. Contraloría Social.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias en el Programa a través de la integración y operación de la Contraloría Ciudadana para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

22. Derechos Humanos.

...

...

23. y 24. ...

25. Aviso de privacidad/ protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la

normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

26. ...

27. Perspectiva de Género.

...

28. y 29. ...

28. ...

29. Comité Dictaminador

El Comité de Dictaminador se integra por el titular o por quién ellos designen de las siguientes áreas:

De la I. a la V. ...

...

De la I. a la IV. ...

- V. Analizar y aprobar los casos extraordinarios con las personas beneficiarias y el programa que no estén contemplados en las reglas de operación que no contravengan lo establecido, siempre y cuando cuente con el visto bueno de la Coordinación General de combate a la Desigualdad;

El Comité de Dictaminador deberá sesionar por lo menos 1 vez al semestre, con al menos el 50% cincuenta por ciento más uno de sus integrantes.

Por su parte, la Dirección de Programas Sociales Municipales, en conjunto con el Área de Apoyo de los Comedores Comunitarios conocida como Jefatura del Programa "Primero Comer", también conocido como "Corazón contento", se responsabilizará de lo siguiente:

- I. Validar y analizar el correcto funcionamiento del Sistema de Registro de Beneficiarios;

- II. Obtener la información y presentar reportes de avances del programa que se requieran;
- III. Presentar estadísticas del programa al Comité de Dictaminador;
- IV. Convocar y organizar al Comité de Dictaminador para reunirse.

ANEXO 2
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSION, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

Del 1. al 3. ...

4. Información programática-presupuestal / Presupuesto a ejercer.

4.1. y 4.2. ...

Del 5. al 17. ...

18. ...

18.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. ...

19.1. Difusión.

El padrón de personas beneficiarias del programa se publicará en el sitio oficial del gobierno de Guadalajara correspondiente a Transparencia y al mismo tiempo, cada trimestre se publicarán la Matriz de Indicadores de Resultados con los avances del programa.

Estas Reglas de Operación y la convocatoria, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2022> y en los canales institucionales de comunicación como las redes sociales.

Deberá ser de acuerdo al artículo 84 bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara que establece:
La publicidad e información relativa a estos programas deberán identificarse con el Escudo Nacional y tendrá la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

19.2. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

...

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx
- VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y
- VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en donde se celebran eventos masivos.

20. ...

21. ...

21.1. Contraloría social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

Del **22.** al **24.** ...

25. Aviso de privacidad y protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del **26.** al **28.** ...

29. Comité Dictaminador.

...

Del I. al VI. ...

VII. Unidad de validación y seguimiento técnico;
VIII. y IX. ...

Atribuciones del comité:

Del I. al VII. ...

...

Del I. al IX. ...

...

30. ...

ANEXO 3
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

Del 1. al 6. ...

7. Cobertura geográfica.

Este programa tiene una cobertura municipal, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

...

Del I. al XIII. ...

...

8. y 9. ...

10. Montos y topes máximos.

El apoyo otorgado por este programa se brindará diariamente y se conformará del servicio de cuidado a las niñas y niños, basado en los horarios establecidos en la presente regla y la dotación de 2 alimentos hasta agotar el presupuesto establecido, al igual de la capacidad de cada estancia;

(Tabla)...

11. ...

11.1. Proceso de registro y elegibilidad.

1. y 2. ...

3. Requisitos para obtener el servicio gratuito.

Cumplidos los criterios de selección las personas interesadas en ser beneficiarias del programa deberán llenar el "formato de solicitud de registro" y cumplir con las entrevistas de ingreso, en tiempo y forma.

11.2. ...

Del 12. al 14. ...

15. ...

15.1. Procedimiento de la entrega del apoyo.

....

Convocatoria → Inscripción → Selección → Publicación y notificación



Seguimiento de beneficiarios ← Recepción de beneficiarios

15.2. ...

16. Ejercicio y medidas para la comprobación del gasto.

La auditoría, control y vigilancia del Programa "Estancias infantiles Municipales" estará a cargo de la UEG (Unidad Ejecutora del Gasto), la Tesorería Municipal, la Contraloría Ciudadana y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en el Programa "Estancias infantiles Municipales" cada una de éstas en el ámbito de su competencia.

Para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, la Dirección de Programas Sociales Municipales a través de la Jefatura de Estancias Infantiles Municipales generará los siguientes entregables a las dependencias facultadas para su revisión:

Del a) al c) ...

...

...

17. Mecanismo de verificación de resultados e indicadores de seguimiento.

...

El Área de Apoyo conocida como Jefatura del Programa "Estancias Infantiles Municipales" de la Dirección de Programas Sociales Municipales recabará y proporcionará la evidencia necesaria para cumplir los medios de verificación establecidos en la matriz, con sus componentes y actividades.

(Tabla)...

18. ...

18.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. ...

19.1. ...

19.2. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;

II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,

III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;

IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>

V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y

VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en dónde se celebran eventos masivos.

20. ...

21. ...

21.1. Contraloría social.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias en el Programa a través de la integración y operación de la Contraloría Ciudadana para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de las y los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

22. Cláusula de no discriminación / Derechos humanos.

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Gobierno Municipal, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna. De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en Programa "Estancias Infantiles Municipales", promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

...

...

23. Vigencia del programa.

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, por el periodo que abarque el ejercicio fiscal 2022 o al agotar el cupo en las Estancias Infantiles Municipales.

24. Convocatoria.

...

...

...

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y termina el día 31 de diciembre de 2022 o al agotar el techo presupuestal.

25. Aviso de privacidad y protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

26. y 27. ...

28. Casos no previstos

Cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación será evaluada y resuelta por el Comité Dictaminador, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

29. ...

30. Comité Dictaminador.

El Programa contará con un Comité Dictaminador que tendrá como objetivo conocer y determinar el padrón del mismo; así como coordinar las actividades que se realicen en el marco de éste.

Estará integrado por una persona representante de:

I. y II. ...

III. Dirección de Programas Sociales Municipales;

Del IV. al VII. ...

Funciones:

I. ...

II. Conocer los avances y acciones del Programa y en su caso, emitir las recomendaciones que estime pertinentes;

III.

IV. Analizar y aprobar el padrón de personas beneficiarias del Programa, previa validación del cumplimiento de las reglas de operación de cada aspirante por parte del Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles, conocida como: "Jefatura de Estancias Infantiles Municipales";

Del V. al VIII. ...

...

ANEXO 4
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

1. ...

2. ...

2.1 Introducción.

....

Las presentes reglas se emiten como parte de la política laboral del Municipio de Guadalajara, que a través de la partida presupuestal 4411 "Ayudas Sociales a Personas" de conformidad con la suficiencia con que cuenta la Tesorería Municipal, para ser operada durante el ejercicio fiscal 2022, por el Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles Municipales conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales".

...

Conforme a lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, que en su Eje de Desarrollo 3 "Guadalajara Segura, Justa y en Paz", señala "el realizar proyectos para modernizar las instalaciones, infraestructura, es decir mejorar las condiciones de trabajo del cuerpo policial y de protección civil" al igual se agrega a personal de Servicios Médicos Municipales por ello el Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, con el compromiso de potenciar la igualdad laboral entre mujeres y hombres, resaltar el valor de su trabajo y en retribución a su esfuerzo, ofrece un servicio de cuidado infantil al personal operativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y Servicios médicos Municipales Guadalajara creando una guardería infantil para la atención de sus hijas e hijos.

...

...

Del 3. al 9. ...

10. Montos y topes máximos.

El apoyo otorgado por este programa se brindará diariamente y se conformará del servicio de cuidado a las niñas y niños, basado en los horarios establecidos en la presente regla y la dotación de hasta 5 alimentos diarios con una capacidad de ocupación de hasta 70 niños y niñas.

11. ...

12. Criterios de Selección.

Preselección de personas beneficiarias.

El personal operativo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y personal de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara que cumpla con los requisitos para registrarse establecidos en las presentes Reglas de Operación serán revisados y validados por el Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles Municipales conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales". Posteriormente presentados ante el Comité Dictaminador para dictaminar su ingreso.

Selección de personas beneficiarias.

El Comité Dictaminador aprobará el padrón de personas beneficiarias del programa que cumplan con los requisitos conforme a los formatos y ponderación aprobados. Serán notificadas las personas aspirantes respecto a los resultados de su solicitud a través de cualquiera de los siguientes medios: llamada telefónica, correo electrónico ó visita domiciliaria.

13. Derechos, obligaciones y sanciones de las personas beneficiarias.

13.1. ...

13.2. Responsabilidades de elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y personal de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara:

Del 1. al 10. ...

13.3. Obligaciones:

...

- I. Proporcionar toda la información verídica y comprobable que requieran los trámites correspondientes como son: "Solicitud de registro", "Diagnóstico familiar", "Historia clínica y "Expediente clínico de nutrición", así como las actualizaciones de información o cualquier otra relacionada con el programa que requiera la Guardería 24/7.

Del II. al V. ...

14. ...

14.1. y 14.2. ...

14.3. Restricciones.

...

El Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles Municipales conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales" tendrá la facultad de suspender el servicio gratuito, posteriormente tendrá la obligación de presentar dicho expediente ante el Comité Dictaminador, exponiendo los motivos para que dictamine en su caso la baja.

15. ...

16. Ejercicio y medidas para la comprobación del gasto.

La auditoría, control y vigilancia del Programa "Guardería 24/7" estará a cargo de la UEG (Unidad Ejecutora del Gasto), la Tesorería Municipal, la Contraloría Ciudadana y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en el Programa "Guardería 24/7" cada una de éstas en el ámbito de su competencia.

Para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, la Dirección de Programas Sociales Municipales; a través de la Jefatura de Estancias Infantiles Municipales generará los siguientes entregables a las dependencias facultadas para su revisión:

Del a) al c) ...

...

...

17. ...

18. ...

18.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. ...

19.1. ...

19.2. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx
- VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y
- VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en dónde se celebran eventos masivos.

20. Difusión de padrón único de beneficiarios.

...

...

La Dirección de Programas Sociales Municipales y el Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles, conocida como: "Jefatura de Estancias Infantiles Municipales", serán las responsables de la elaboración, validación y resguardo de los expedientes tanto de las personas aspirantes como de las personas beneficiarias.

21. ...

21.1. Contraloría social.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias en el Programa a través de la integración y operación de la Contraloría Ciudadana para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de las y los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la

Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

22. ...

23. Vigencia del programa.

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara, por el periodo que abarque el ejercicio fiscal 2022 o al agotar el cupo en la Guardería 24/7.

24. Convocatoria.

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales será la responsable de publicar la convocatoria a través de su página de Internet y redes sociales, así como en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

...

...

...

25. Aviso de privacidad y protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del 26. al 29. ...

30. Comité Dictaminador.

El programa contará con un Comité Dictaminador que tendrá como objetivo coordinar las actividades que se realicen en el marco de éste.

...

Del I. al VII. ...

Funciones:

I. y II. ...

III. Conocer los avances y acciones del programa y en su caso, emitir las recomendaciones que estime pertinentes;

IV. y V. ...

VI. Dictaminar casos extraordinarios o no previstos en las presentes reglas de operación, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

El Comité Dictaminador deberá sesionar al menos 2 (dos) veces al año con al menos el 50% (Cincuenta por ciento) más uno de sus integrantes.

ANEXO 5
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES.

Del 1. al 3. ...

4. Información programática- presupuestal / Presupuesto a ejercer

- a) Presupuesto: Un monto de hasta por **\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)** etiquetados en la partida presupuestal 4411 "Ayudas Sociales a Personas", quedando sujeto a suficiencia presupuestal.

...

4.1. ...

5. ...

6. Problema público que atiende / Descripción del problema público y la intervención.

...

En el 2020 el Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el en Municipio de Guadalajara vinculado con la Universidad UTEG, llevaron a cabo un proyecto llamado "Mejoremos Juntos" con la finalidad de conocer cuáles y cuántas asociaciones civiles seguían otorgando servicios y cuáles modificaron sus métodos de atención. Como resultado, 226 organismos otorgaron la información necesaria para conocer el estado en el que se encontraban las Asociaciones en esos momentos.

...

...

...

Derivado del planteamiento anterior, se establece la siguiente lógica de intervención:

(Tablas)

...

7. Cobertura geográfica.

Asociaciones Civiles de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

8. Población o grupo objetivo.

8.1 Población potencial.

Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan temas de desarrollo social, desarrollo humano y asistencia social y con incidencia en el Municipio de Guadalajara.

8.2 Población objetivo.

Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, con domicilio dentro de la Zona metropolitana de Guadalajara y que acrediten que el beneficio será usado para la población del municipio de Guadalajara. El apoyo será aproximadamente para 40 OSC.

9. Tipo de apoyo.

Por Proyecto: Recurso para la postulación de Asociaciones de la Zona Metropolitana de Guadalajara que presenten un proyecto para su organización la cual recibirá una inversión no mayor a \$500,000.00 para beneficio de la población que atiende.

10. ...

11. Criterios de elegibilidad y requisitos.

...

Requisitos.

Del a) al d) ...

e) Carta dirigida al comité dictaminador de manifiesto bajo protesta decir verdad que especifique lo siguiente:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

- No tener en su nómina de empleados a servidores públicos dentro de la organización.
 - ...
 - No estar participando en otra convocatoria por el mismo proyecto ante distintas entidades o instituciones.
- f) Datos generales (Formato1)
- g) Proyecto

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

...

12. Criterios de Selección.

La resolución se emitirá mediante la ponderación que realice el Comité Dictaminador que formará parte del acta de la sesión donde se asentará que asociaciones resultaron beneficiadas y el apoyo económico que se le otorgara, esta decisión estará fundamentada, considerando entre otros aspectos, la coherencia, la relevancia, la pertinencia y la factibilidad del proyecto conforme lo siguiente:

Del a) al d) ...

...

...

- ...
- ...
- ...
- ...

13. y 14. ...

15. ...

15.1. Procedimiento de la entrega del apoyo.

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, por medio de la Dirección de Programas Sociales Municipales, a través de la jefatura "Apoyo a Grupos Vulnerables en Vinculación con Asociaciones Civiles" serán los responsables de la operación del programa, así como la conformación, validación y resguardo de los expedientes que se someten a validación del Comité Dictaminador y por lo tanto dará el seguimiento necesario al proceso de este programa social.

Del a) al e) ...

15.2. Entrega del apoyo.

a) ...

b) ...

c) ...

16. Ejercicio y medidas para la comprobación del gasto.

...

1) ...

a. ...

...

1. ...

a. ...

...

...

...

Comprobación:

Del I. al IV. ...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

...

...

...

Si a consideración del Comité Dictaminador la Asociación Civil postulada no acredita el cumplimiento del objeto del proyecto, será causa de descalificación.

17. ...

18. ...

18.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. Medidas de transparencia, rendición de cuentas y denuncia ciudadana.

19.1 Difusión.

El padrón de personas beneficiarias del programa se publicará en el sitio oficial del gobierno de Guadalajara correspondiente a Transparencia y al mismo tiempo, cada trimestre se publicarán la Matriz de Indicadores de Resultados con los avances del programa.

Estas Reglas de Operación y la convocatoria además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2022> y en los canales institucionales de comunicación como las redes sociales, informando las acciones institucionales a realizar.

Deberá ser de acuerdo al artículo 84 bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara que establece:

La publicidad e información relativa a estos programas deberán identificarse con el Escudo Nacional y tendrá la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

19.2 Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx
- VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y
- VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en dónde se celebran eventos masivos.

20. ...

21. Contraloría Social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

Del 22. al 24. ...

25. Aviso de privacidad / protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del 26. al 30. ...

ANEXO 6
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

Del 1. al 11. ...

12. Criterios de selección.

...

...

En caso de que la persona beneficiaria presente una o varias condiciones de vulnerabilidad, deberá declarar bajo protesta de decir verdad en el formato correspondiente y acompañar con la documentación necesaria enunciada a continuación, así como aquella que determine el Comité Dictaminador para la conformación de los expedientes de personas beneficiarias.

TABLA 3: Condiciones de vulnerabilidad prioritarias	
Condición de vulnerabilidad	Documentación necesaria
En el caso de mujeres en situación de violencia	Carta de derivación emitida por el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara con una antigüedad no mayor a tres meses.
En caso de discapacidad o tener bajo su cuidado a niña o niño con alguna discapacidad	Copia de certificado de discapacidad emitido por una institución pública.
En caso de desnutrición de la niña o niño a su cargo	Copia de certificado médico emitido por una institución pública donde se acredite dicha condición, con una antigüedad no mayor a tres meses.
Hogares monoparentales	N/A
Madres menores de 18 años de edad	N/A
Madres, padres o tutores mayores de 60 años de edad	N/A
Población indígena	N/A
Familiares o cuidadores de hijos e hijas de personas desaparecidas	N/A
Familiares o cuidadores de hijos e hijas de víctimas de feminicidio	N/A

12.1. ...

Del 13. al 17. ...

18. Indicadores de seguimiento o monitoreo.

El indicador de seguimiento o monitoreo será el marcado en la matriz 2: "Juventudes y apoyo a la niñez", el cual está expresado en el "porcentaje de vales entregados a padres, madres y/o tutores trabajadores en el ejercicio 2022".

Los apoyos que se otorguen a través de este Programa implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Municipal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de rendición de cuentas. En ese sentido, este Programa podrá ser auditado por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, conforme al ámbito de su competencia.

18.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. ...

19.1. ...

19.2. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadajaragob.mx
- VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y
- VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en donde se celebran eventos masivos.

20. ...

21. ...

21.1. Contraloría Social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

21.2. ...

Del **22.** al **24.** ...

25. Aviso de Privacidad y protección de Datos Personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del **26.** al **30.** ...

ANEXO 7
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSION, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

Del 1. al 3. ...

4. Información programática-presupuestal.

a) Presupuesto.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 será hasta de **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)**, etiquetados en la partida presupuestal 4411, quedando sujeto a suficiencia presupuestal.

...

4.1. ...

5. ...

5.1. ...

5.2. Objetivos específicos.

I. Habilitar los "Centros de Bienestar Comunitario" también conocidos como "Corazón de Barrio" como núcleos de reconstrucción del tejido social de la ciudad.

II. Facilitar espacios dentro los "Centros de Bienestar Comunitario" también conocidos como "Corazón de Barrio" a la comunidad, asociaciones civiles y órganos de gobierno para la impartición de cursos y talleres y capacitaciones enfocados a la niñez, la juventud, adultos mayores, hombres y mujeres que vivan en Guadalajara. Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos y sean aprobados por el Comité de Supervisión.

III. Desarrollar acciones que fomenten la integración comunitaria por medio de eventos recreativos, culturales, educativos, formativos y/o artísticos.

IV. Otorgar recurso económico a asociaciones civiles, en los temas de interés de la comunidad para generar cursos, talleres o actividades que fomentén el desarrollo personal y colectivo.

Del V. al VIII. ...

Del 6. al 9. ...

10. Montos y topes máximos.

a) ...

b) Modalidad 2: Se entregarán hasta \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) a las asociaciones civiles seleccionadas para la impartición de las actividades descritas en estas Reglas de Operación y por el periodo de tiempo que abarque el ejercicio fiscal 2022 o hasta agotar presupuesto.

11. ...

12. Criterios de selección de talleristas y capacitadores certificados, grupos comunitarios organizados, Asociaciones Civiles, Dependencias Municipales, Estatales o Federales.

Modalidad 1: Serán elegidas aquellas personas que primero en tiempo, se hayan registrado y cumplido con las presentes Reglas de Operación, previa valoración del trámite ante el Comité Dictaminador. Se dará prioridad a las mujeres víctimas de violencia.

Modalidad 2: Serán elegidas aquellas personas jurídicas que primero en tiempo, se hayan registrado y cumplido con las presentes Reglas de Operación, previa valoración del trámite ante el Comité Dictaminador.

13. Derechos, obligaciones de las personas beneficiarias.

13.1. ...

13.2. Obligaciones.

...

Del I. al III. ...

IV. Permitir y facilitar a la Jefatura del programa la inspección del bien inmueble, la supervisión de las actividades realizadas, así como acatar las recomendaciones que aquella emita para la mejor conservación del bien inmueble;

Del V. al VII. ...

VIII. En caso de ser beneficiario de la Modalidad 1 participar en al menos 5 actividades de retribución al municipio cada 6 meses, comprobables con un sello por actividad, estampado en la cartilla de sellos proporcionada por el programa, además de las señaladas anteriormente.

...

...

Del I. al VI. ...

VII. En caso de ser beneficiario de la modalidad 1 no participar en al menos 5 actividades de retribución al municipio cada 6 meses, además de las señaladas anteriormente.

14. ...

14.1. Motivos para suspender el apoyo.

...

Del I. al VI. ...

VII. En caso de ser beneficiario de la modalidad 1 no participar en al menos 5 actividades de retribución al municipio cada 6 meses, además de las señaladas anteriormente.

14.2. Motivos para causar baja del apoyo.

...

Del I. al VI. ...

VII. En caso de ser beneficiario de la modalidad 1 no participar en al menos 5 actividades de retribución al municipio cada 6 meses, además de las señaladas anteriormente.

14.3 ...

15. ...

15.1. Procedimiento de la Entrega del Apoyo.

Modalidad 1: Una vez recibida la solicitud de uso temporal de alguno de los Centro de Bienestar Comunitario, la Dirección de Programas Sociales Municipales y el Área de Apoyo en los Centros de Bienestar Comunitario conocida como "Jefatura del programa "Corazón de Barrio", presentarán al Comité Dictaminador las solicitudes que contengan todo lo establecido en las presentes Reglas de Operación, y de otorgarse el uso por dicho Comité la Dirección de Programas Sociales Municipales y el Área de Apoyo en los Centros de Bienestar Comunitario conocida como "Jefatura del programa "Corazón de Barrio", señalarán los días y horario para su uso de acuerdo con la disponibilidad de espacios y con la finalidad de evitar que se empalmen con actividades previamente autorizadas.

...

...

Modalidad 2: Una vez recibida la solicitud y la documentación requerida, la Dirección de Programas Sociales Municipales y el Área de Apoyo en Centros Corazón de Barrio conocida como "Jefatura de Centros Corazón de Barrio", presentarán al Comité Dictaminador las solicitudes que contengan todo lo

establecido en las presentes Reglas de Operación, y en caso de ser aprobadas, las personas jurídicas beneficiadas obtendrán el recurso establecido para ejecutar las actividades descritas en estas reglas de operación.

16. y 17. ...

18. ...

18.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. Medidas de transparencia, rendición de cuentas y denuncia ciudadana.

19.1 Difusión.

Estas Reglas de Operación y la convocatoria, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal>, y en los canales institucionales de comunicación como las redes sociales.

En los términos del artículo 84 bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara que establece:

La publicidad e información relativa a estos programas debe identificarse con el Escudo Nacional y tendrá la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2022>

19.2. Quejas denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución del programa y con motivo de las medidas de aislamiento social que han sido dictadas por las autoridades competentes, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx
- VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y
- VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en dónde se celebran eventos masivos.

20. ...

21. Contraloría Social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

22. Cláusula de no discriminación / Derechos Humanos.

...

...

23. y 24. ...

25. Aviso de privacidad / protección de datos personales

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del 26 al 28. ...

29. Comité dictaminador.

...
Del I. al IX. ...

...

...
Del 1. al 9. ...

...

...

I. y II. ...

III. Convocar y organizar al Comité de Supervisión para reunirse periódicamente; y

IV. ...

...

30. Referencias.

...

ANEXO 8
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

1. ...

2. Fundamentación Jurídica.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 115 fracción II y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 37 fracción II y 79 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículo 129 fracción 2, 130, 211, 235 sexies y 235 novies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; artículos 1, 83, 84 bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público en Guadalajara, se emiten las Reglas de Operación del Programa "Guadalajara Incluyente" para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

2.1. Introducción.

...
...

El tema de discapacidad en el Censo de Población y Vivienda 2020 se basó en el grupo en Washington (WG), de las estadísticas sobre este tema, que forma parte de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas, quienes propusieron un conjunto de preguntas basadas en la perspectiva de la Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), para indagar la dificultad que presenta una persona para realizar cinco actividades consideradas básicas de la vida cotidiana, (caminar, ver, escuchar, poner atención y atender el cuidado personal).

...
...
...
...
...
...
...

(Tabla)...

2.2. ...

3. ...

3.1. Dependencia Responsable.

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad y la Unidad encargada del Programa "Guadalajara Incluyente" serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas con la implementación del programa.

3.2. ...

4. ...

4.1. Alineación de Planes de desarrollo en el ámbito Nacional, Estatal y Municipal.

(Tabla)...

5. ...

5.1. ...

5.2. Objetivos específicos.

I. Entregar un apoyo económico a Asociaciones Civiles para capacitar al personal del servicio público en cultura de inclusión y protocolos de atención a personas con discapacidad, lengua de señas mexicana, sistema braille y sistemas de comunicación alternativos. De esta manera promover la eliminación de barreras física, de comunicación y actitudinales dentro y fuera de la administración pública.

Del **6.** al **14.** ...

15. ...

15.1. Procedimiento de la entrega del apoyo.

...

1. Elaboración de las reglas de operación del programa "Guadalajara Incluyente" por parte de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y la Dirección de Inclusión y Atención para Personas con Discapacidad.

Del **2.** al **8.** ...

15.2. ...

16. ...

17. Mecanismo de Verificación de Resultados e Indicadores de Seguimiento.

...

...

(Tabla)...

17.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

18. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

...

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx
- VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y
- VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en dónde se celebran eventos masivos.

18.1. Difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara están disponibles para su consulta en la página electrónica del Municipio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2022>, informando las acciones institucionales a realizar y el padrón de personas beneficiarias.

19. ...

20. Contraloría Social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 21 de junio de 2016, para llevar a cabo la promoción y la realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Ciudadana, bajo el esquema validado por la Contraloría Municipal.

Del 21. al 23. ...

24. Aviso de privacidad y protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del 25. al 29. ...

ANEXO 9
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSION, DISCAPACIDAD, ADULTOS
MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES

Del 1. al 15. ...

16. Mecanismo de Verificación de Resultados e Indicadores de Seguimiento.

...
(Tabla)...

...

17. ...

17.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

18. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

...

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx
- VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y
- VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en donde se celebran eventos masivos.

18.1. ...

19. y 20. ...

21. Contraloría Social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

22. y 23. ...

24. Aviso de Privacidad / Protección de Datos Personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Del 25. al 29. ...

ANEXO 10
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE JUVENTUDES
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

Del 1. al 7. ...

8. Población Objetivo del programa.

I. y II. ...

III. Beneficiados por Somos Todas y Todos es de 6,750 lo cual equivale al 1.7%:

A. El total de jóvenes por Animo Guadalajara es de 500.

Del B. al C. ...

9. ...

9.1. Entrega de apoyo.

...

...

9.1. Característica del apoyo.

Modalidad A: Animo Guadalajara:

Ánimo Guadalajara implementará a lo largo del periodo fiscal 2022 o hasta agotar el techo presupuestal pinta de murales, galerías rodantes para incentivar la creación de una cultura artística.

Del I. al IV. ...

V. Material de souvenirs.

VI. Material de vestimenta del evento.

VII. Reconocimientos por su participación.

VIII. A las y los participantes se les otorgará conforme a su ilustración \$600 (Pesos 00/100 M.N) por cada m2 pintado correspondiente a la dimensión del espacio asignado (considerar apartado de medidas de comprobación del gasto del recurso, entrega de apoyo y criterios de elegibilidad, requisitos y documentación).

Modalidad B: Cuidando Mi Ciudad:

Cuidando Mi Ciudad implementará a lo largo del periodo fiscal 2022 o hasta agotar el techo presupuestal huertos urbanos, reforestaciones, capacitaciones y concursos.

I. y II. ...

III. Concurso de fotografía.

En caso de ser ganador se otorgará una compensación económica, para ello será necesario que los ganadores firmen de recibido (considerar apartado de medidas de comprobación del gasto del recurso, entrega de apoyo y criterios de elegibilidad, requisitos y documentación).

- A. Primer lugar: Premio por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) además de un reconocimiento por su participación.
 - B. Segundo lugar: Premio por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) además de un reconocimiento por su participación.
 - C. Tercer lugar: Premio por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) además de un trofeo y reconocimientos por su participación.
- IV. Talleres de educación ambiental y manejo de residuos, promoviendo la aplicación de las tres "R", reducir, reciclar y reutilizar.
 - V. El presupuesto asignado corresponde a \$500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).
 - VI. Material de souvenirs.
 - VII. Material de vestimenta del evento.
 - VIII. Cursos de Huertos (urbanos y en hogar).
 - IX. Vínculo interinstitucional para brindar aprendizajes, estrategias y dinámicas en pro del cuidado ambiental.

Modalidad C: La Salud que Quiero:

Del I. al V. ...

- VI. Material de souvenirs.
- VII. Material de vestimenta del evento.
- VIII. El presupuesto asignado corresponde a \$500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Modalidad D: Juega Mi Barrio:

Juega Mi Barrio implementará a lo largo del periodo fiscal 2022 o hasta agotar el techo presupuestal torneos de futbol, juegos de basquetbol, competencias de break dance, skate, bikers, batallas de rap y rodadas ciclistas.

- I. Balones para desarrollar los torneos y partidos de futbol y basquetbol.
- II. Uniformes para las y los equipos de futbol y basquetbol.
- III. Entrega de aguas y sueros para la hidratación.
- IV. Medallas para los integrantes de los primeros tres lugares en competencias.
- V. Trofeos para primeros lugares en competencias de futbol y basquetbol.
- VI. Se contará con la presencia de un árbitro en todos los partidos para poder garantizar una sana y justa competencia.
- VII. Las y los jóvenes inscritos tendrán la oportunidad de competir por lo siguiente:

- VIII. Para los torneos, partidos, juegos o competencias se entregará un premio al primer lugar; para ello será necesario que los ganadores firmen de recibido (considerar apartado de medidas de comprobación del gasto del recurso, entrega de apoyo y criterios de elegibilidad, requisitos y documentación):
- IX. En caso de ser ganadores se otorgará una compensación económica según las siguientes disciplinas:
- I. Fútbol y basquetbol por categoría femenil y varonil:
 - a. Primer lugar: Premio por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N) además de un trofeo y reconocimientos por su participación.
 - b. Segundo lugar. Premio por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)
 - c. Tercer lugar. Premio por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)
 - II. Break Dance
 - a. Primer lugar: Premio por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) además de reconocimientos por su participación.
 - b. Segundo lugar. Premio por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)
 - c. Tercer lugar. Premio por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)
 - III. Skate
 - a. Primer lugar: Premio por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) además Primer lugar: Premio por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) además de reconocimientos por su participación.
 - b. Segundo lugar. Premio por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)
 - c. Tercer lugar. Premio por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)
 - IV. Bikers
 - a. Primer lugar: Premio por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) además reconocimientos por su participación.
 - b. Segundo lugar. Premio por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)
 - V. Tercer lugar. Premio por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)
 - VI. Batallas de Rap
 - a. Primer lugar: Premio por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) además de reconocimientos por su participación.
 - b. Segundo lugar. Premio por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N)
 - c. Tercer lugar. Premio por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)
 - X. Acceso gratuito a las canchas del Gobierno Municipal de Guadalajara.
 - XI. Foros jóvenes donde se realizarán mesas de diálogo para brindar propuestas que permitan fortalecer el crecimiento de las juventudes.

- XII. El presupuesto asignado corresponde a \$500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Modalidad E: Juntos y Seguros:

Juntos y Seguros implementará a lo largo del periodo fiscal 2022 o hasta agotar el techo presupuestal acciones que contribuyan a lograr un ambiente social más favorable, lo que implica disminuir entornos de violencia.

Del I. al III. ...

- IV. Reconocimiento municipal al Joven sobresaliente el cual considera los apartados de:
1. Cultura (literatura, música, danza, teatro, artes visuales y artesanías)
 2. Deporte (jóvenes sobresalientes)
 3. Académico (sobresalientes)
 4. Cívico (activistas, cultura de paz)
 5. Científico (aportaciones, estudios, investigación)
 6. Humanístico (Jóvenes que hayan realizado investigación o aportaciones en las áreas sociales o humanistas).
- V. Premiación a las y los jóvenes investigadores en tema seguridad, cultura de paz y construcción de la comunidad.
- VI. Material para la premiación y trofeos.
- VII. Material para reconocimientos en acrílico, madera o aluminio.
- VIII. Material de souvenirs.
- IX. Material de vestimenta del evento.
- X. Implementación de capacitaciones enfocadas en brindar orientación a jóvenes en conflicto para dar la oportunidad que las y los jóvenes se incorporen a la sociedad de manera positiva, con el propósito de evitar cometer algún tipo de delito y agresión, por medio de la contratación de servicios profesionales.
- XI. El presupuesto asignado corresponde a \$500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Modalidad F: Mi Local:

Mi Local implementará a lo largo del periodo fiscal 2022 o hasta agotar el techo presupuestal estrategias para incrementar la población económica activa en las juventudes, así como brindar apoyo a jóvenes emprendedores.

Del I. al III. ...

- IV. Material de souvenirs.
- V. Material de vestimenta del evento.
- VI. Talleres y capacitaciones enfocados en la innovación.
- VII. El presupuesto asignado corresponde a \$500,000.00 (Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Del 10. al 14. ...

15. Medidas de comprobación del gasto del recurso.

La auditoría, control y vigilancia del Programa "Somos Todas y Todos" estará a cargo de la UEG, la Tesorería Municipal, la contraloría ciudadana y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en el Programa "Somos Todas y Todos" cada una de éstas en el ámbito de su competencia.

...

Del I. al V. ...

16. Mecanismo de Verificación de Resultados e Indicadores de Seguimiento.

El mecanismo de verificación será el de la Matriz de Indicadores de Resultados 2. Juventudes y apoyo a la niñez, componentes 1. Capacitaciones a la juventud sobre el medio ambiente realizadas, 2. Eventos de intercambio de artículos para la juventud realizados, 3. Talleres y conferencias de salud sexual y psicológica para la juventud realizados, 4. Encuentros y torneos deportivos para la juventud realizados, 5. Paisajes artísticos urbanos por la juventud tapatía realizados y 6. Talleres y capacitaciones de prevención del delito realizados con los Indicadores de Porcentaje de jóvenes capacitados en temas de medio ambiente, de Promedio de jóvenes beneficiados por el programa operativo Mi Local, de Promedio de jóvenes beneficiados por el programa operativo la Salud que Quiero, de Promedio de jóvenes participantes en las actividades de Juega mi Barrio, de Promedio de jóvenes beneficiados por el programa operativo Ánimo Guadalajara y de Promedio de jóvenes capacitados en temas de prevención del delito y seguridad.

(Tabla)...

17. ...

17.1. ...

17.2. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

...

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx

VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y

VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en dónde se celebran eventos masivos.

18. Indicadores de Seguimiento o Monitoreo.

...

Los apoyos que se otorguen a través de este Programa implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Municipal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de rendición de cuentas. En ese sentido, este programa podrá, conforme al ámbito de su competencia, ser auditado por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

...

...

18.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

18.2. ...

19. Difusión del Padrón Único de Personas Beneficiarias.

...

19.1. Restricciones:

Del I. al III. ...

20. Contraloría Social.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias en el Programa a través de la integración y operación de la Contraloría Ciudadana para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de las y los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

21. Derechos Humanos.

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Gobierno Municipal, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna. De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en el programa "Somos Todas y Todos", promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad, brindándoles en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

...

22. Vigencia del Programa.

...

23. Convocatoria.

...

...

Las redes sociales de la dirección de juventudes, son las siguientes:

<https://www.facebook.com/juventudes.guadalajara>

<https://www.instagram.com/juventudesgd/>

24. Aviso de Privacidad.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la

ANEXO 11
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE.
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

1. ...

2. ...

2.1. Introducción.

...

Con el programa "De Buenas a la Escuela", se busca cumplir de manera parcial, de conformidad a la competencia municipal, con lo citado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual estipula que la educación básica debe ser gratuita.

...

...

...

...

3. ...

4. Presupuesto.

...

...

...

...

...

...

...

...

Del I. al V. ...

4.1. ...

Del 5. al 9. ...

10. Criterios de elegibilidad y requisitos.

Los criterios de elegibilidad deben de ser acorde a las Reglas de Operación para otorgar subsidios y ayudas sociales y los demás que se consideren por parte de la UEG (Unidad Ejecutora del Gasto).

10.1. y 10.2. ...

10.3. Restricciones.

Del I. al IV. ...

11. Criterios de selección.

ALUMNOS Y ALUMNAS BENEFICIARIOS.

El programa "De Buenas a la Escuela" es universal y está dirigido a las alumnas y alumnos que se encuentren cursando un grado de educación básica, de preescolar, Primaria o secundaria en algún plantel público establecido en el Municipio de Guadalajara, el cual deberá estar inscrito en las listas que son proporcionadas por medio de la Dirección del Plantel Escolar y/o la asociación de Padres de Familia, en la plataforma de captura correspondiente.

COMERCIOS EN EL RAMO DE LA PAPELERÍA. El Comité Dictaminador del programa "De Buenas a la Escuela" aprobará un padrón de papelerías de barrio, las cuales deberán cumplir con los requisitos previstos en las reglas de operación, salvo aquellos casos especiales que determine dicho Comité.

12. Derechos, obligaciones y responsabilidades de las personas beneficiarias.

12.1. Derechos.

...

Del I. al IV. ...

...

Del I. al III. ...

12.2. Responsabilidades.

- I.- Hacer uso correcto del paquete escolar, y
- II.- Uso exclusivo del beneficiario.

12.3. Obligaciones.

...

Del I. al III. ...

...

Del I. al VIII. ...

13. ...

14. Procesos de operación o instrumentación.

14.1. Procedimientos para la entrega del apoyo.

...

...

Para recibir su paquete escolar, los alumnos podrán recibirlo a través del tutor, el cual deberá entregar una copia de su identificación oficial vigente y debidamente lleno el formato "Recibo de Apoyo a Beneficiarios" del Programa "De Buenas a la Escuela" en el plantel.

En caso de que no pueda asistir el tutor, al alumno lo podrán recibir por parte de la autoridad de la escuela o por el comité de padres de familia, quienes también deberán llenar el formato requerido.

En cada una de las escuelas se conformará un Comité de Padres de Familia, quienes en conjunto con el personal designado por escuela y del programa de "Buenas a la Escuela" apoyarán en la entrega de los paquetes escolares.

Dicho comité se integrará entre 5 cinco y 10 diez Padres de familia voluntarios, quienes apoyarán con la entrega en el programa.

COMERCIOS EN EL RAMO DE LA PAPELERÍA.

...

...

...

15. ...

16. ...

16.1. Evaluación.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

17. Quejas, denuncias, Incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias y de la ciudadanía.

...

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx
- VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y
- VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en dónde se celebran eventos masivos.

17.1. ...

18. ...

19. Contraloría Social.

...

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas, fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

20. Derechos Humanos.

...

...

21. Vigencia de programa.

...

22. Convocatoria.

...

...

...

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara y termina el día 31 de diciembre de 2022 o al agotar el techo presupuestar.

23. Aviso de privacidad/ protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

24. Acciones de blindaje electoral.

...

25. Perspectiva de Género.

...

26. Glosario

27. Comité dictaminador “De Buenas a la Escuela”.

...

Del I. al VIII. ...

...

...

Del I. al VI. ...

...

...

Del I. al VII. ...

...

Del I. al VII. ...

...
...

...
...

28. Referencias.

...
...
...
...
...
...
...

ANEXO 12
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMA GUADALAJARA PRESENTE.
REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2. JUVENTUDES Y APOYO A LA NIÑEZ

Del 1. al 10. ...

11....

...

a) ...

Del I. al VI. ...

VII.- Firmar que la información proporcionada es verídica, y que autoriza la comprobación de su veracidad; y

VIII.- Constancia de pertenencia a comunidad indígena, otorgada por la Comisión Estatal Indígena de Jalisco.

b) ...

Del I. al IV. ...

V.- Haber concluido satisfactoriamente la preparatoria o universidad según sea el caso; haber realizado su registro cumpliendo con los requisitos y documentos que especifique la convocatoria del programa;

VI.- Firmar bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra desempeñando ningún cargo público en el gobierno a nivel municipal, estatal o federal u organismo público descentralizado;

VII.- Firmar que la información proporcionada es verídica, y que autoriza la comprobación de su veracidad; y

VIII.- Constancia de pertenencia a comunidad indígena, otorgada por la Comisión Estatal Indígena de Jalisco.

...

Cuando un beneficiario cause baja del programa por cualquiera de los motivos, será necesario ocupar el espacio que deja libre con la persona registrada en tiempo y forma que cumpla con los requisitos y no haya alcanzado un lugar y así completar las metas establecidas; la Dirección de Programa Guadalajara Presente, debe someter cada caso al Comité Dictaminador para su incorporación al padrón de personas beneficiarias del programa.

11.1. ...

Del 12. al 17. ...

18. Indicadores de seguimiento.

La evaluación del programa será mediante la presentación de resultados trimestrales en la plataforma: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

19. ...

19.1. ...

19.2. Quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de las personas beneficiarias.

...

- I.- Buzones físicos: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II.- Línea directa Whatsapp 33126-42356,
- III.- Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8238;
- IV.- Página de Internet en la siguiente liga <https://guadalajara.gob.mx/denuncias/>
- V.- Correo electrónico: denuncias@guadalajaragob.mx
- VI.- De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; y
- VII.- Módulos itinerantes para recepción de denuncias en lugares públicos en dónde se celebran eventos masivos.

20. ...

21. Contraloría Social.

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias en el Programa a través de la integración y operación de la Contraloría Ciudadana para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de las y los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los "LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", publicados en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el 11 de mayo del 2020, para establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social, a fin de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, responsables de operar o ejecutar dichos programas,

fomenten e impulsen la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos públicos asignados a los mismos.

22. Cláusula de no discriminación / Derechos Humanos.

...
...
...

23. y 24. ...

25. Aviso de privacidad y protección de datos personales.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de las presentes Reglas, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

26. y 27. ...

28. Comité Dictaminador del programa “Beca Yalitzá Aparicio”.

...

Del I. al VII. ...

...

Del I. al VIII. ...

...

...

...

28.1. La Dirección de Guadalajara Presente debe:

Del I. al IV. ...

29. Vinculación del programa.

...

30. Referencias:

I. y II. ...

